

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00694-00

Previo a resolver sobre la notificación de la sociedad ejecutada, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta decisión aporte el acuse de recibido del mensaje de datos dirigido a la misma en los términos del decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86c8dc42a35b53f3460c6b7b394c8ba77a6c896a3acea3f0933fdbec4ac99fe9

Documento generado en 18/08/2021 05:56:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>